



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9361

BUENOS AIRES, 06 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-018032-14-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PFIZER S.R.L., comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND, que en lo sucesivo se denominará R-PHARM GERMANY GmbH, la cual se desempeña como elaboradora de las especialidades medicinales denominadas CHAMPIX / VARENICLINA, VFEND / VORICONAZOL, ZELDOX / ZIPRASIDONA, TROSYD / TIOCONAZOL y TERRA CORTRIL / HIDROCORTISONA - OXITETRACICLINA, inscriptas bajo los Certificados N° 53.460, 51.137, 49.538, 40.003 y 18.336, respectivamente.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, por el Decreto N° 1.886/14 y el Decreto N° 1.368/15.

LV



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9361

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND, que en lo sucesivo se denominará R-PHARM GERMANY GmbH, la cual se desempeña como elaboradora de las especialidades medicinales denominadas CHAMPIX / VARENICLINA, VFEND / VORICONAZOL, ZELDOX / ZIPRASIDONA, TROSYD / TIOCONAZOL y TERRA CORTRIL / HIDROCORTISONA - OXITETRACICLINA, inscriptas bajo los Certificados N° 53.460, 51.137, 49.538, 40.003 y 18.336, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en el Artículo 1º, cuando se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-018032-14-3

DISPOSICIÓN N° 9361

fz

DR. LEONARDO VERRA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N° 1368/2015
A.N.M.A.T.